

**Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Universidad de Huelva por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración correspondiente a la Convocatoria Pública para la contratación de un Técnico Especialista, con cargo al Plan Estatal de Investigación. PID 2024. MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE para el desarrollo del Proyecto "Evaluación del Impacto de Parámetros de PM no regulados utilizando técnicas de alta resolución temporal en futuros superemplazamientos urbanos del suroeste de España (PID2024-157355OB-I00)". (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D./D<sup>a</sup> Ana María Sánchez De La Campa Verdoná).**

En la Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Universidad de Huelva, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración correspondiente a la Convocatoria Pública para la contratación de un Técnico Especialista, con cargo al Plan Estatal de Investigación. PID 2024. MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE para el desarrollo del Proyecto "Evaluación del Impacto de Parámetros de PM no regulados utilizando técnicas de alta resolución temporal en futuros superemplazamientos urbanos del suroeste de España (PID2024-157355OB-I00)".

Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de los miembros de la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en el punto 10.4 de las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026 (BOJA Número 248 de 26 de diciembre de 2025).

**ESTE RECTORADO RESUELVE:**

Modificar la composición de valoración de la convocatoria referenciada en el siguiente sentido: Sustituir al Vocal 2 Titular D. Jesús Damián de la Rosa Díaz por D. Tomás Rodríguez Belderaín.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir desde el día siguiente al de su publicación.

En Huelva, a 12 de marzo de 2026

EL RECTOR, P.D.

LA VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fdo.: **José Enrique García Ramos**

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhu.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h2xEt/07/bfzKty3/9SxTQ==		<b>Fecha</b>	13/03/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Enrique Garcia Ramos			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/h2xEt/07/bfzKty3/9SxTQ=	<b>Página</b>	1/1	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	0/lvKRB6IQ6ahXCAcxltDlJbArY6w0Gp	PÁGINA	1/1

